



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 06 ENE. 2015

DECRETO N° 9

VISTOS:

El Certificado del secretario Municipal de fecha 04 de diciembre de 2014; La Solicitud de la organización **JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**, de fecha 25 de noviembre de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 4044/14, de fecha 27 de octubre de 2014; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización **JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**, de fecha 25 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 15 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 960, de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante de 29 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 15 de octubre de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 15 de octubre, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 15 de octubre, del Secretario Municipal; La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 4044/14, de fecha 27 de octubre de 2014, otorgó a la agrupación denominada "**JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**" una subvención ascendiente a la suma de \$800.000.-, para financiar la realización del evento "Feria Costumbrista y Carnaval de la Cumbia", en octubre de 2014, para integración de la comunidad y turismo.
- Que la organización "**JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**", mediante solicitud de fecha 25 de noviembre de 2014, solicitó cambiar la fecha de los eventos a organizar, para los días 10 y 11 de enero de 2015.
- Que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 960, de fecha 08 de octubre de 2014, acordó modificar el otorgamiento de subvención, en el sentido de cambio de fecha del evento a subvencionar, en la forma solicitada, según consta de certificado de fecha 04 de diciembre de 2014 del Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4044/14, de fecha 27 de octubre de 2014, sólo y exclusivamente respecto de la subvención otorgada a la agrupación organización **JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**, solo y exclusivamente respecto del objeto de la subvención, el que se reemplaza en la forma que se señala a continuación: “**Financiar la realización del evento “Feria Costumbrista y carnaval de la Cumbia”, a realizarse el 10 y 11 de enero de 2015, para integración de la comunidad y turismo. “**
- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto N° 4044/14, de fecha 27 de octubre de 2014, mantiene plena vigencia.
- 3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 4.- **NOTIFIQUESE** a la agrupación denominada “**JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO**”, por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- JUNTA DE VECINOS N° 10 –R EL ROMERO -Dideco
 - Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC